Por quanto en el [illegible] acuerdo de esta ciud. para de hazer [illegible]
seis arrovas de harina poco mas o menos que esta ciud. tiene en la [illegible]
procedidas del tiempo que compro en la ciud. de Lorca [illegible] D. Al[illegible]
pesos de [illegible] que sale a doze R.s y m.o el arrovas a [illegible] que se ha
rinas se dexa [illegible] repartiendola a los panaderos y obligando las
aquellos en una mitad della y la otra de lo que regularm.te se vende
en el almudi que al pre.te esta a ocho R.s antes menos que mas que [illegible]
y otra bien a corresponder a diez R.s y [illegible] y rotado este precio [illegible]
nen a justado se delibra de pan por el precio de doze m.s obligan
dose los panaderos a gastar la en tiempo limitado para obiar el
fraude que puede hazerse y no mettiendo harinas de otro pre
cio y rrettardando la salida y consumo de la que esta ciud. tiene
de que dan sus m.des quenta a esta ciud. para que se halle con esta noti
y acuerde lo que mas convenga [illegible] por esta ciud. acord
[illegible] para que se vse del

[illegible]

Ante mi
Fran.co Perez

Ordin.a

En la muy noble y muy leal ciudad de Cartagena y Casa del Ayun
tamiento della en tres dias del mes de Julio de mill y ochenta y tres a
se juntaron a Cavildo ordinario los señores [illegible] D. Manuel Colomo Alcalde
mayor D. Juan Garcia Campero, D. [illegible] D. Sebastian del Rey
D. Fran.co de Rivera, D. Fran.co Martinez, D. Pedro [illegible] D. Alonso [illegible]
zano y D. Juan Lorenzo de Labert [illegible] y [illegible] lo dixo

Peticion de la p.te del Ju.o m.z Fern.z

Viose una petticion de Fran.co Perez [illegible] del num.o [illegible]
birud. de poder que presentto de Ju.o m.z Fernandez V.o de la ciud. de
Lorca, que residia en esta: en que dixo que el dho Ju.o m.z havia to
mado en arrenda.to de Alcaua.s zientos de tancos y carniçerias de
esta ciud. por una.o que havia començado en prim.o de henero de este pre.te
en la cantidad de m.s que parecia por el dho arrendam.to en cuya
virtud havia administrado y cobrado el dho Ju.o m.z desde el q.o
dia prim.o de hen.o hasta el en que esta ciud. havia franqueado
los dhos de.os y porque como esta ciud. era notorio [illegible] havia
tenido mu.s quiebras en el tiempo que [illegible] acorridos en el dho
arrendam.to asi por haver le coxido la quarasma en que tenian
muy poco valor [illegible] los de.os de las carnes como tambien porque
[illegible] del [illegible] que esta ciud. havia hecho de las [illegible]
[illegible]